



MAT.: OTORGA PATENTE COMERCIAL
 DEFINITIVA A DON ALBERTO FELICIANO
 GONZALEZ RUIZ, ACTIVIDAD ECONOMICA,
 "LOCAL DE EXPENDIO DE ALIMENTOS (VENTA DE
 HUEVOS, ACEITE DE OLIVA Y CONSERVAS),
 EMPLAZA CALLE LUZ DIVINA N° 1283, SITIO N° 3 Y
 4 (FUSIONADOS), HIJUELA EL TRANQUE LOCAL N°
 16, ALGARROBO.-

02 AGO 2018

ALGARROBO,
 DECRETO: N°

4414

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
 DE ALGARROBO
ORIGINAL
 SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° 6.629 de fecha 06.12.2016, Asume Alcaldía.
4. D.A. N° 2.726 de fecha 15.12.2017, Aprueba Acuerdo N° 190 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, Aprueba Presupuesto Municipal año 2018.
5. D.A. N° 2.736 de fecha 15.12.2017, Aprueba Presupuesto Municipal año 2018.

CONSIDERANDO:

Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la Patente Comercial, lo cual se encuentra acreditado con el Ord. N° 376 de fecha 09 de julio de 2018.

DECRETO:

1. OTÓRGASE la presente PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, ACTIVIDAD ECONÓMICA "LOCAL DE EXPENDIO DE ALIMENTOS (VENTA DE HUEVOS, ACEITE DE OLIVA Y CONSERVAS)", al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

| | | |
|----------------------|---|--|
| ROL | : | N° 200-1518 |
| ACTIVIDAD ECONÓMICA | : | LOCAL DE EXPENDIO DE ALIMENTOS (VENTA DE HUEVOS, ACEITE DE OLIVA Y CONSERVAS. |
| CLASIFICACIÓN | : | PATENTE COMERCIAL |
| DIRECCIÓN COMERCIAL | : | LUZ DIVINA N° 1283, SITIO N° 3 Y 4 (FUSIONADOS), HIJUELA EL TRANQUE LOCAL N° 16, ALGARROBO.- |
| ROL DE AVALUO | : | N° 188-3 |
| NOMBRE | : | ALBERTO FELICIANO GONZALEZ RUIZ |
| DIRECCIÓN PARTICULAR | : | |
| FECHA DE SOLICITUD | : | 03.07.2018.- |
| RESOLUCIÓN | : | N° 1644/2018.- |

2. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaría Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
3. La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante CARTA CERTIFICADA al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente decreto.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE. -

JOSE LUIS YANEZ MALDONADO
 ALCALDE

PAULINA FATIMA MOYANO MEJÍAS
 SECRETARIA MUNICIPAL

JLM/RFMM/JLR/PAV/CR/C/00
 DISTRIBUCIÓN:
 - Contribuyente
 - Rentas y Patentes Comerciales
 - Dirección Jurídica
 - Unidad de Control
 - Archivo.-

(1)
 (1)
 (1)
 (1)
 (1)

IL. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 UNIDAD DE CONTROL
 4730
 FECHA RECEPCIÓN 26 JUL 2018
 FECHA SALIDA 27 JUL 2018
 OBSERVACIÓN N°

